

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.272.—Don ANDRES FERNANDEZ MARRANON contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-6-1983, y reposición de 19-1-1984, sobre denegación de solicitud de legalización de un quiosco-bar cercano a la playa de La Arena.—6.220-E.
- 15.284.—Doña PARISIMA KHATIBI contra acto de ese Ministerio de fecha 24-3-1984, que desestima reposición contra otra de fecha 21-11-1983, sobre denegación del recurrente de su condición de refugiado en España.—6.214-E.
- 15.286.—Don BITSHONDO BYAMUNGU contra acto de ese Ministerio de fecha 22-3-1984, que desestima reposición contra otra de fecha 4-11-1983, sobre denegación del recurrente de su condición de refugiado en España.—6.219-E.
- 15.288.—SEYED MOHAMEAD MEMARI y esposa, contra acto de ese Ministerio de fecha 24-3-1984, que desestima reposición contra otra de fecha 6-6-1983, sobre denegación del recurrente de su condición de refugiado en España.—6.213-E.
- 15.281.—BANCO DE BILBAO, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-3-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 10-1-1980.—6.658-E.
- 15.282.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES contra acto de ese Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-1-1979, sobre anuncio de concurso de proyecto de construcción e iluminación del túnel del Palmar, carretera nacional 340, kilómetros 105,6 y 106 de la provincia de Almería.—7.767-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que a continuación se relaciona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número de la Sección que se indica a continuación.

- 15.504.—Doña CONCEPCION GOMEZ ALVAREZ contra la desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Economía y Hacienda, respecto de soli-

cidud cursada en 25-6-1984, interesando un cupo de importación de oro, así como ampliación de dicho recurso en cuanto a la solicitud efectuada en 30-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 31 de agosto de 1984.—El Secretario.—11.320-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.758.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-1-1984, sobre tasa municipal por licencia de obras liquidada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—6.246-E.
- 24.760.—ASTURICA, COMPANIA DE SEGUROS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-1-1984, sobre acta de inspección. 6.247-E.
- 24.762.—Doña MARIA CLEMENCIA ALFONSO MIRANDA y don EUGENIO FERNANDEZ SUAREZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 26-1-1984, sobre lista de premios de la jornada 38 de la temporada 1982/83.—6.248-E.
- 24.766.—BODEGAS BERBERANA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 26-1-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación durante el ejercicio de 1980.—6.249-E.
- 24.766.—Don FRANCISCO PEREZ SANDOVAL contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 30-1-1984, sobre autorización para la apertura de una oficina de farmacia en Humanes (Madrid) 6.238-E.
- 24.759.—AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-1-1984, sobre tasa municipal por licencia de obras liquidada por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.—6.231-E.
- 24.761.—TRANSOLEO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-1-1984, sobre caducidad de una concesión otorgada a «Dispensa» para la distribución de productos petrolíferos en Madrid.—6.232-E.
- 24.783.—Don ANGEL, LUIS ANTONIO Y MARIA ISABEL ORTUETA EGIDO contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1-2-1984, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones y actos jurídicos documentados, sobre transmisiones de inmuebles.—6.234-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.760.—Don MARIANO TURIEL DE CASTRO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 10-1-1984, sobre sanción por apertura de su oficina de farmacia para servicio público durante el turno de vacaciones fijado por el Colegio. 6.221-E.
- 24.752.—Don DIEGO DONAS ESCOLANO y ESTACION DE SERVICIO DONAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 6-2-1984, sobre sanciones económicas y caducidad de la concesión de la estación de servicio número 5.359, sita en Hondan, provincia de Murcia.—6.222-E.
- 24.751.—Don ANTONIO LLEO CASANOVA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 20-1-1984, sobre aprehensión de objetos fotográficos. 6.679-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que a continuación se relaciona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número de la Sección que se indica a continuación.

- 24.791/84.—Doña FRANCISCA AVELINA LOPES DE LA TORRE MARTIN MACHO contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que se autorizó a doña Pilar Ruyra Torija el traslado de su oficina de Farmacia en Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario.—6.678-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.767.—FINANCIERA CARRION, S. A. (FINANCA, S. A.), contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, de 31-12-1983 y desestimación del recurso de alzada interpuesto 25-2-1983. 6.229-E.

24.771.—SACONIA DE LA DEHESA DE LA VILLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 25-1-1984 sobre liquidación del impuesto Patrimonial de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.—6.227-E.

24.773.—Doña JOSEFA MARIA BERENGUER PUCHADES contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de 17-1-1984, sobre paralización del trámite del expediente de una nueva oficina de farmacia.—6.228-E.

24.809.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Oviedo, de fecha 9-3-1983 y silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.—6.862-E.

24.811.—Don JOSE LUIS JUANCO-MARTI BALANZATEGUI contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 7-3-1984, sobre desestimación de recurso extraordinario de revisión.—6.861-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.965.—Don JUAN HERRERA PRADES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.126-E.

311.986.—Don MARCELINO ARRIAGA REAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 6/1978.—6.125-E.

311.988.—Don FLORENTINO FOLGUERAS ACEVEDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción con suspensión de funciones.—6.127-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.013.—Don JUAN MANUEL TENA CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre propuesta

aprobados ingreso Profesores adjuntos de Universidad.—6.356-E.

312.023.—Don MANUEL PICALLO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.—6.359-E.

312.027.—Don LUIS SARMIENTO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y R.D.E.—6.360-E.

312.032.—Don FRANCISCO GABIN PERON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.364-E.

312.033.—Don MANUEL ROIG FELICES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.365-E.

312.013.—Don JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.120.—Don HIGINIO GOMEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.150-E.

312.121.—Don JOSE PELIGERO GARCES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—7.151-E.

312.122.—Don ISIDRO GARCIA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 6/1978.—7.152-E.

312.133.—Don FERNANDO ALLUE MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre complemento de destino.—7.153-E.

312.114.—MUTUALIDAD BENEFICA AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pertenencia al Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia, de su esposo, don Julio Pérez Gómez.—7.061-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de mayo de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.552.—RAFAEL GRAU PENADES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Con-

sumo de fecha 16-1-1984, sobre aprobación de la lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para uso en la elaboración de aceites vegetales comestibles.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1984.—El Secretario.—6.368-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.516.—Don ANTONIO SERRANO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo, sobre sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario. 6.371-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.548.—Don PALMAQUIO GONZALEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre fijación de precios de pastos para la temporada de 1982, del término municipal de Madrid de las Altas Torres (Avila).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1984.—El Secretario.—6.370-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.459.—Doña CARMEN CONCHADO PITA, MARIA DEL CARMEN y don ANTONIO PINEIRO CONCHADO, «Cons-

trucciones Piñeiro, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-11-1983, sobre caducidad de la solicitud de cesión del contrato de acondicionamiento de la Oficina de Empleo, sita en la avenida Finisterre, de La Coruña.—6.375-E.

44.536.—COOPERATIVA DEL CAMPO DE IBARS DE URGEL contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre incumplimiento de contrato.—6.376-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.558.—Don FRANCISCO DEL POZO FERNANDEZ y siete más, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-3-1984, sobre rescisión de contratos laborales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandado o coadyuvante en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.374-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña TEODORA RAMOS GULJUELO contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del departamento en Palencia de 19-10-1982, recaída en expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 208 de 1984.—6.312-E.

Don JOSE HIDALGO GOMEZ contra la resolución de 5-3-1984 de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se excluyó del censo de adjudicatarios de las viviendas en la promoción Pinar de Chamartín; pleito al que ha correspondido el número 209 de 1984.—6.313-E.

Don JOSE LUIS LEAL BELLIDO contra el acuerdo de 7-2-1984 de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se desestimó la reclamación de vivienda llevada a cabo como consecuencia del derecho arrendatario del que es titular correspondiente a la finca número 255/4 del polígono IV, zona 9; pleito al que

ha correspondido el número 210 de 1984.—6.318-E.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 2-8-1983; pleito al que ha correspondido el número 212 de 1984.—6.314-E.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, contra el acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 6-7-1983; pleito al que ha correspondido el número 213 de 1984.—6.315-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don CASIMIRO ACEVEDO GOMEZ y otros, representado por el Letrado señor Aulló Chaves sobre resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Guadalupe de 30-8-1983, por las que se confirman los acuerdos de 7-3 anterior; corresponde al recurso número 933 de 1983.—6.208-E.

Don MANUEL ARDURA MENENDEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Coslada sobre resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 12-11-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la denegación por parte de COPLACO del expediente de modificación del plan general de ordenación de Coslada; corresponde al recurso número 131 de 1983.—7.472-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

RHONE-POULENC INDUSTRIES. SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca internacional 458.852 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 180 de 1984.—6.134-E.

TEXACO INTERNATIONAL TRADER INC., representado por el Procurador don Javier Ungría López sobre acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, por el que se denegó el registro de la marca número 988.722 y contra la de 16-11-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; corresponde al número 183 de 1984.—6.133-E.

LEVI STRAUSS CO., contra la resolución del Registro de la Propiedad que concedió la marca número 988.847, ha sido ampliado con esta fecha a la resolución dictada el 2-12-1983, que resolvió recurso de reposición interpuesto por dicha parte; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 137 de 1984.—6.209-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don GUILLERMO ESTEVEZ SENRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422 de 1984, contra resolución del Director general del INHST, de 30-1-1984, que le deniega los beneficios de la disposición adicional quinta, por haber sido derogado el antiguo Estatuto de Personal del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo.—6.136-E.

Que por don JUAN MUNOZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 572 de 1984, contra resolución de 15-2-1984, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se deniega al recurrente la solicitud de los beneficios de la disposición adicional quinta del Estatuto de Personal del Servicio Social de Higiene y Seguridad en el Trabajo, por haber sido derogado el citado Estatuto por Decreto 577/82, de 17-3, en su disposición final.—6.135-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.135-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por KAPY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 687 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 8-3-1983, ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución de 2-12-1982, que concedió la inscripción de la marca internacional 458.802 «Kapyrok» a favor de «Festa, S. A.», a pesar de la oposición de la Sociedad recurrente con las marcas 934.146, 934.145 y 934.147, «Kapy».—6.169-E.

Que por doña MARIA JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 613 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-12-1982, denegatorio del modelo de utilidad número 256.188 por «Multicompra de laparatomía mejorada», y contra el de desestimación por el silencio del recurso de reposición presentado el 29-3-1983.—6.138-E.

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 856 de 1984, contra denegación de desplazamiento a Zamora de los vocales de la Asamblea Regional del S. P. P.—6.137-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 27 de abril de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «NAVIERA AZNAR, S. A.»

MADRID

Edicto

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez especial de la quiebra de «Naviera Aznar, S. A.».

Por medio del presente hace saber: Que por proveído de esta fecha dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Naviera Aznar, S. A.», por medio del presente se hace público el nombramiento de Síndicos efectuado, que ha recaído a favor de don Francisco Mora Fuentes, don Ricardo Rama Villaverde y don Joaquín Lluch Roviera, designación que tuvo lugar en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 27 de junio, a cuyos Síndicos, a los que por haber aceptado y jurado el cargo, se les ha puesto en legal posesión de tal cargo, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.832-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 387/83, a instancia de la Entidad «AX-81, S. A.», con domicilio social en Veilla de San Antonio, polígono industrial (Madrid), representada por el Procurador señor Rodríguez Soriano, en los que, por autos de fecha 29 de junio de 1984, ha sido aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada, lo que se hace público a los efectos determinados en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—14.846-C.

ALCIRA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Ollivas, Jueza accidental de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 746 de 1983, sobre suspensión de pagos de «Manufacturas López, S. L.», y en ellos se ha dictado resolución en esta fecha aprobándose el convenio votado favorablemente por los acreedores y que dice, literalmente, lo siguiente:

Primero.—«Manufacturas López S. L.», ofrece pagar la totalidad de sus créditos,

satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de cinco años, contados desde la fecha en que quede firme el convenio, y ello según el siguiente porcentaje:

- 15 por 100 al término del primer año.
- 17,5 por 100 al término del segundo año.
- 20 por 100 al término del tercer año.
- 22,5 por 100 al término del cuarto año.
- 25 por 100 al término del quinto año.

Segundo.—«Manufacturas López, S. L.», se reserva el derecho de anticipar tales plazos.

Tercero.—«Manufacturas López, S. L.», no satisfará intereses de las cantidades adeudadas.

Cuarto.—«Manufacturas López, S. L.», esta facultada, en garantía del pago de todos sus acreedores y por la totalidad de sus créditos a, y ello en virtud del acuerdo tomado en asamblea general ante el ofrecimiento del socio mayoritario don José Luis López Senón, manifestar que el crédito ostentado por el mismo, de carácter preferente, y que asciende a la cifra de 19.438.470, será cobrado por éste, una vez hayan sido cancelados la totalidad de los créditos de los otros acreedores, y ello condicionado a la aprobación del convenio.

Quinto.—«Manufacturas López, S. L.», en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, está dispuesta a que, ante el incumplimiento de cualquiera de los plazos, se nombre una Comisión Liquidadora formada por los tres primeros acreedores de la lista.

Asimismo se aprobó la anexión a dicho convenio de los siguientes extremos: Que la suspenso presente en el expediente en el plazo de cuarenta y ocho horas la certificación del acta de Junta suscrita por Presidente y Secretario, con firmas legalizadas, en las que se acuerda la posesión del crédito del señor don José Luis López Senón, socio de la suspenso y con un montante de 19.438.860, al final, una vez cobrados todos los créditos de los restantes acreedores, y que, en caso de incumplimiento del convenio, la Comisión Liquidadora en vez de estar formada, como se propone, por los tres primeros acreedores de la lista, esté compuesta por el representante de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», el representante de «Maderas Comsa, S. A.», y el titular de «Maderas Seguí», don José Ramón Seguí Femenia, o persona que le represente con poder especial para ello.

Alcira, 19 de julio de 1984.—El Juez, Rafaela Rodríguez Ollivas.—El Secretario. 14.853-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 537 de 1982, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don José Estevan Martínez y doña Vicenta Mataix Mestre, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Bailén, número 14, representado por el Procurador señor Ochoa, sobre reclamación de 4.701.112,42 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de diciembre de 1984 y hora de las nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplicado los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, no destinándose al remate, digo, a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C en la planta 9.ª sin contar la baja y entreplanta, del edificio situado en Alicante, en futura plaza Nueva, sin número, hoy del Almirante Carrero Blanco, con vuelta a la rambala de Méndez Núñez, sin número, de 198 metros cuadrados, que se compone de hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño, aseo, office, cocina con tendero, cuarto de plancha, hall de entrada de servicios y pasillos, finca registral número 47.337. Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.853-3.

BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1984, página 22970, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas», debe decir: «Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas».

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.191/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», Procuradora señora Perea de la Tajada, contra «Arregui Constructores, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

El lote primero:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 13.989 metros cuadrados y 61 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, finca registral número 4.263, al tomo 74 de Erandio, folio 16 y siguientes y anotación 5.ª

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 23.847 metros cuadrados y 82 decímetros, que consta registrada a la finca 1.780, en el libro 34 de Lejona, folio 231 y anotación 5.ª

Tipo de subasta en: 60.375.000 pesetas.

El lote segundo:

Porción de terreno radicante en la Antiguales de Lejona, que tiene una superficie de 5.698 metros cuadrados con 64 decímetros, que consta registrada al libro 34 de Lejona, folio 235, inscripción quinta, finca 1.782.

Tipo de subasta en: 19.237.500 pesetas.

El lote tercero:

Porción de terreno radicante en Erandio, que tiene una superficie de 408 metros cuadrados con 35 decímetros y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca número 4.264 y en el libro 74 de Erandio, folio 21 y anotación a inscripción 3.ª

Porción de terreno radicante en Lejona, que tiene una superficie de 2.057 metros cuadrados con 25 decímetros y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca número 1.783, al folio 238 vuelto del libro 34 de Lejona, bajo la anotación o inscripción 3.ª

Tipo de subasta en: 9.000.000 de pesetas.

El lote cuarto:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 1.003 metros cuadrados y de 8 decímetros, el cual consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca registral número 4.265, bajo la inscripción 3.ª, al libro 74 de Erandio, folio 24.

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 12.755 metros cuadrados y 90 decímetros, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, como finca registral número 1.784.

Tipo de subasta en: 26.625.000 pesetas.

El lote quinto:

Porción de terreno radicante en Erandio, con una superficie de 2.603 metros cuadrados y 43 decímetros, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, como finca registral número 4.266 y bajo la inscripción 3.ª, al folio 27, del libro 74 de Erandio.

Porción de terreno radicante en Lejona, con una superficie de 5.455 metros cuadrados y 33 decímetros, que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca registral número 1.785 y bajo la inscripción 3.ª, al libro 34 de Lejona y folio 244 vuelto.

Tipo de subasta en: 15.375.000 pesetas.

Todas con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.601-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 664-83, segul-

do a instancia de la Entidad mercantil «A. Y. N. C. O. S. A.», representada por el Procurador señor Olaortúa, se ha dictado auto, en 19 de julio de 1984, aprobándose el convenio propuesto por el acreedor «Cyconsa».

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1984.—La Magistrada - Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.659-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.137 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Lodosa Arraras y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de pesetas 3.375.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Treinta.—Vivienda del piso 6.º, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de la que forma parte de 3 enteros por 100 y forma parte de la casa sin número a la que corresponderá el número 7 de la calle San Miguel, de Amorebieta.

Inscrita al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 94, finca número 5.951, inscripción 1.ª.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.572-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Luis Bañuelos Franco y doña Valentina Ramírez Caballero, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 31 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha derecha, tipo E, de la planta alta séptima de la casa señalada con el número 10 de la calle Calvo Sotelo, de Basauri. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.379-A.

BURGOS

Edictos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Construcciones Consmar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de octubre de 1984, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

1. Finca número 3 del bloque y portal número 4, que es la vivienda tipo «A» izquierda, subiendo de la planta alta primera del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con ten-

dedero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza mirador. Linda: frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de la misma planta. Tiene una cuota de comunidad de 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.794, libro número 34, folio 24, finca 7.560.

Tiene señalada un tipo para subasta de 3.825.000 pesetas.

2. Finca número 4 del bloque y portal número 4, que es la vivienda tipo «A» izquierda, subiendo de la planta alta segunda del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza mirador. Linda: frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de su planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de su planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.794, libro 34, folio 25, finca 7.591.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.825.000 pesetas.

3. Finca número 5 del bloque y portal número 4, que es la vivienda tipo «A» izquierda, subiendo de la planta alta tercera del portal 4. Tiene una superficie útil de 102,45 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y comedor-estar con terraza mirador. Linda: frente, rellano de la escalera; escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, vivienda centro de su planta; izquierda, zona comunitaria; fondo, zona comunitaria y vivienda centro de su planta. Tiene una cuota de comunidad del 9,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.794, libro 34, folio número 26, finca 7.593.

Tiene señalado a efectos de subasta un tipo de 3.825.000 pesetas.

4. Finca número 11 del bloque y portal número 4, que es la vivienda tipo «C» derecha, subiendo de la planta 3.ª del portal 4. Tiene una superficie útil de 105,29 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, escalera y zona comunitaria; derecha, entrando, zona comunitaria y vivienda de su misma planta del bloque 5; izquierda, vivienda centro de su planta y zona comunitaria; fondo, zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al libro 34, tomo 1.794, folio 32, finca 7.605.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.825.000.

5. Parcela en la calle del Doctor Albiñana, de Villarcayo, que es el resto de la urbanización «Virgen de Begoña», excluyendo los bloques 1, 2, 3 y 4 y donde se están construyendo los bloques números 5 y 6. Es el resto de una parcela edificable que linda: al Norte, con Antonio López; Sur, con Tirso Sáez; Este, arroyo; Oeste, calle del Doctor Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.794, libro 34, folio 32, finca 7.605, inscripción segunda.

Tiene señalado un tipo para subasta de pesetas 100.000.000.

Dado en Burgos a 8 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—3.743-D.

Don Manuel Morán González, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pa-

gos de «Castellana de Lanas, S. A.», de Burgos, polígono de Villalonquejar, calle Montes de Oca, sin número, dedicada a la compraventa, claseo y lavaje de lanas, seguidos en este Juzgado al número 513 de 1983, he aprobado el convenio acordado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 25 de junio último, cuyas cláusulas se expresan en el primer resultando de dicho auto, mandando a los interesados, no excluidos legalmente, a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de referida Entidad suspensa.

Dado en Burgos a 7 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—4.860-3.

CIUDAD REAL

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 408/83, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Manuel Soler Sánchez y doña María Isabel Severino Cañizal, mayores de edad y vecinos de Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.790.199 pesetas de principal, 445.490 pesetas de intereses devengados y 1.039.234 pesetas de intereses, gastos y costas, por la presente se notifica a los ignorados tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias números 1, 2, 3 y 4, que figuran en la certificación de cargas como acreedores posteriores al crédito de la Entidad actora, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento, a fin de que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, quedando subrogados en los derechos del actor.

Ciudad Real, 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.657-3.

GERONA

Edicto

Don María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Iniciativas Residenciales, S. A.», número 0582/83, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende, para la finca registral número 13.569, diecisiete millones noventa mil (17.000.000) pesetas, para la finca registral número 13.570, seis millones cuatrocientas noventa mil (6.490.000) pesetas, para la finca registral número 13.572, tres millones novecientas cuarenta mil (3.940.000) pesetas, para la finca registral número 13.574, dos millones cuatrocientas ochenta mil (2.480.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número 1. Local comercial número 1. Se desarrolla en cuatro niveles comunicados entre ellos, mediante escaleras interiores y privativas de este local, con una superficie de inferior a superior respectivamente de: 39 metros 12 decímetros cuadrados; 194 metros 48 decímetros cuadrados; 29 metros 19 decímetros cuadrados y 408 metros 3 decímetros cuadrados, en conjunto, 871 metros 82 decímetros cuadrados, y una terraza de a la altura de este último de 80 metros 43 decímetros cuadrados, que es cubierta de la primera planta de sótano y por tanto elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo. Linda en junto: frente, calle Barris y Buxó; derecha, entrando, local comercial 2 y planta general de garajes; izquierda, Benito Plaja Hostench; fondo, Pedro Catalá, mediante la terraza de dicha, y por su interior, con el vestíbulo de entrada, caja de ascensor, escalera y cuartos de contadores de la escalera A. Cuota de participación: 10,86 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, folio 203 del libro 272 de Palafrugell, finca 13.569, Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Número 2. Local comercial número 2. Se desarrolla a dos niveles, comunicados mediante escalera interior privativa de este departamento, con una superficie en cada nivel de 127 metros 79 decímetros cuadrados, en junto, 255 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Barris y Buxó; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de ascensor y escalera del cuerpo o escalera B; izquierda, local comercial número 1, y fondo, rampas de acceso a la planta general de garajes. Cuota de participación: 4,13 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, folio 206 del libro 272 de Palafrugell, finca 13.570 del mismo Registro.

Número 4. Local comercial número 4-A, en la planta comercial, se desarrolla a dos niveles, comunicados mediante escalera interior privativa del mismo, con una superficie de inferior a superior, respectivamente de: 32 metros 89 decímetros cuadrados, y 80 metros 89 decímetros cuadrados, en junto, 83 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Arrabal de San Pons; derecha, entrando, rampa de acceso a la planta general de garajes; fondo, vestíbulo posterior de la escalera B y local 4-B, entidad 102, e izquierda, caja de escalera B y local comercial número 3. Cuota de participación: 1,51 por ciento.

Inscrita al tomo 2.171, folio 212 del libro 272 de Palafrugell, finca 13.572, 2.ª del mismo Registro.

Número 6. Local comercial número 6. Se desarrolla a un solo nivel, con una superficie de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Arrabal de San Pons; derecha, entrando, Pedro Catalá; izquierda, vestíbulo de entrada y caja de escalera del cuerpo o escalera C, y fondo, planta general o garajes. Cuota de participación: 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, folio 218, del libro 272 de Palafrugell, finca 13.574 del mismo Registro.

Están integradas en régimen de Propiedad Horizontal, en el edificio situado en Palafrugell, calles Barris y Buxó y Arrabal de San Pons, construido sobre un solar de 1.580 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Benito Plaça Hostench; Sur, valle Arrabal de San Pons; Este, Pedro Catalá, y Oeste, calle Barris y Buxó, que constituye la finca registral número 139, 14.º

Título.—Accesión industrial sobre solar propio, según escritura de declaración de obra nueva, y división horizontal de 15 de febrero de 1979, rectificadas por otra de 6 de febrero de 1981, ambas autorizadas por mi compañero de residencia, don Antonio Palos Ferreres, siendo la número 4, local 4-A, resto después de segregación practicada en escritura autorizada el 19 de febrero de 1981 por el Notario de Palafrugell, don Gabriel Martín Martín. Libres de cargas reales y arrendamientos. Al corriente, en el pago de contribuciones, impuestos, arbitrios y gastos de comunidad.

Dado en Gerona a 12 de junio de 1984.
El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.
El Secretario.—14.592-C.

HARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro (La Rioja) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, contra doña María Enriqueta José Blanco Alonso, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de Labastida, complejo Blanco, bajo el número 143 de 1982, por medio del presente se sacan a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Heredad en el paraje de Altabaza, que mide 2.700 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino vecinal; Sur, herederos de Isaac García; Este, ribazo, y Oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de Laguardia al tomo 732, libro 86, folio 102, finca 9.631.
2. Heredad secano en Alto El Rey, de 70 áreas y 63 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; Sur, Beatriz Suso; Oeste, herederos de Máximo Vecino, y Este, Daniel Quintana. Inscrita al tomo 698, libro 81, finca 8.903.

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, gita en calle Tennerías, sin número, el próximo día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que servía de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndole dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.º y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro a 14 de junio de 1984.
El Juez.—El Secretario.—4.619-3.

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 395/1983 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Pablo San Andrés Carrasco y doña Consuelo Flores Sánchez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de San Juan Puerto, calle Carmen, número 11, 3.º, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 1.874.855 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes hipotecados, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 13 de octubre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Veintisiete. Piso o vivienda tipo Q, situada en la planta 2.ª a la izquierda, subiendo la escalera, a cuyo descanso, en esta planta, da su frente. Tiene una superficie útil de 75 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 54 decímetros cuadrados y 40 centímetros. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza lavadero y linda: derecha, entrando franja de terreno destinada a calle, antes reseñada; izquierda, señora Cerezo Orta y ojo de patio, correspondiente a este portal, y fondo, con el número 23. Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 210, finca 8.997, inscripción 2.ª Tasada en 690.600 pesetas.

2. Urbana. Veintiocho. Piso o vivienda tipo P, situada en planta 2.ª, a la derecha, subiendo la escalera, a cuyo descanso, en esta planta, da su frente. Tiene una superficie útil de 65 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 31 decímetros y 40 centímetros, centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo,

estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza y terraza lavadero, y linda: derecha, entrando, piso número 21 y Sara Cerezo Orta; izquierda, con el piso número 27, y fondo, franja de terreno destinada a calle antes reseñada. Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, antes reseñada, folio 213, finca número 8.998, inscripción 2.ª Tasada en pesetas 584.860.

3. Urbana. Veintinueve. Piso o vivienda tipo J, situada en la planta baja, a la izquierda, entrando, en el portal número 6. Tiene una superficie útil de 71 metros y 75 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 85 decímetros y 90 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso y terraza. Linda: por la derecha de su entrada, con el piso número 30; izquierda, franja de terreno destinada a calle, antes reseñada, piso número 23 y fondo, Sara Cerezo Orta. Inscrita al tomo 997, libro 132 de Trigueros, folio 216, finca 8.999, inscripción 2.ª Tasada en 685.640 pesetas.

4. Urbana. Treinta. Piso o vivienda tipo I, situada en la planta baja, a la derecha, entrando en el portal número 6, de una superficie útil de 69 metros y 88 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 18 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, paso y terraza, y linda: derecha, entrando, franja de terreno destinada a calle, antes reseñada; izquierda, ojo de patio correspondiente a este portal, y fondo, Salud Vides Cerezo. Inscrita al tomo 997, folio 132, libro 132 de Trigueros, finca 9.000, inscripción 2.ª Tasada en 615.560 pesetas.

Las citadas fincas forman parte de un edificio situado en Trigueros, al sitio conocido por Pedrancha.

Dado en Huelva a 20 de julio de 1984
El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—4.611-3.

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 260/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Felipe Barros Vizcaino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Huelva, calle Méndez Nuñez, 3, 4.º, sobre reclamación de 87.582.521 pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 15 de octubre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en La Redondela, término de Isla Cristina, a los sitios «Mata-moros» y «Dehesa del Tara», con una superficie de 7 hectáreas 5 áreas y 35 centiáreas, que linda: Norte, barranco de la Vera; Sur, Buenaventura Martín Correa, Dunas del Estado y parcela segregada de «Explotaciones La Batalla, Sociedad Anónima»; Este, fincas de Manuel Fernández y Manuel Madrid del Gacho, y Oeste, herederos de José Angulo, finca de don Joaquín Callejero Cobeta y parcela segregada de «Explotaciones La Batalla, Sociedad Anónima». Se encuentra atravesada de Este a Oeste por la carretera de La Antilla a Isla Cristina. Inscrita al tomo 899, libro 124 de Isla Cristina, folio 96 vuelto, finca 6.768, inscripción 2.ª Tasada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 20 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—4.613-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 501/83 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Antonio Rosado Zambrano, doña María Carmen Benítez Domínguez y don Cristóbal Maraver Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supli-dos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los bienes que por copias autorizadas se acompañan.

	Pesetas
Automóvil marca «Panda» modelo Bavaria, matrícula CA 9373 M	200.000
Una máquina de escribir, letra 32, Olivetti	3.000
Una calculadora eléctrica, marca «Canon» P32-D	5.000

	Pesetas
Una mesa pequeña de oficina con tres cajones	1.000
Un carrito de máquina de escribir, marca «Involca», de tamaño grande	3.000
Un armarío metálico de dos puertas	10.000
Un horno de autocementación auto-construido sin marca visible	5.000
Cinco cubas de cinco de un metro por un metro	15.000
Un compresor marca «Valmar»	125.000
Una ranuradora marca «Urbis», de tipo industrial	800.000
Una roscadora de tornillo industrial marca «Urbis»	800.000
Una estampadora marca «Sagma», industrial	800.000
Un taladro industrial marca «Sudam»	25.000
Una afiladora de disco industrial marca «Elgo»	100.000
Dos máquinas de revarvar auto-construidas sin marcas	20.000
Una centrifugadora industrial sin marca, auto-construida	25.000
Un grupo de soldadura eléctricos marca «Gar»	5.000
Un taladro manual marca «Casal», industrial	7.500
Una piedra de esmeril industrial	8.000
Suma la peritación, s.e.u.o.	2.812.500

Un televisor marca «Vanguard», color, de 21 pulgadas	20.000
Muebles de cocina, compuestos de cinco módulos colgantes con campana extractora «Mepansa», y horno de encimera, marca «Fagor», con cinco módulos de pié, con encimera y cocina mixta. Dichos muebles son de madera	60.000
Un trresillo de color	5.000
Un mueble bar	7.000
Una mesa redonda	3.000
Dos sillas corrientes	2.000
Un cuadro con motivo marinero	3.000
Una lámpara de techo de plafón	1.500
Una cama de matrimonio de madera, dos mesillas de noche, una banqueta y una lámpara de techo de cinco brazos	18.000
Dos camas individuales, un armario, un mueble cabece-ro, una lámpara de techo de cuatro brazos	23.000
Suma la peritación s.e.u.o.	142.000

Parcela de terreno en término de esta ciudad parte del polígono denominado El Portal, señalada con el número 87 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 1.880 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número 86; Este, con la parcela 47; al Sur, con la parcela 68, y Oeste, con calle del Polígono	5.040.000
Nave industrial construida sobre la parcela anteriormente descrita, con oficinas y servicios, dedicada a la fabricación de tornillería y calderería en serie con una extensión superficial de 521,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los esposos demandados al tomo número 991, folio 223, finca núme-	

	Pesetas
ro. 17.163, inscripciones 1.ª y 3.ª; libro 130, Sección 2.ª	15.651.190
Vivienda letra A en planta 2.ª del bloque número 2 del edificio en esta ciudad, en el Pago de Raboatun, Urbanización El Almendral, con una superficie de 137 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los demandados al tomo 984, folio 121, finca número 11.706, inscripción 3.ª, libro 118, Sección 1.ª	4.000.000
Vivienda B en planta 8.ª del bloque 5, en playa de San Telmo, con una superficie de 75 metros cuadrados con 45 de 0,1 metros cuadrados construidos inscrita al tomo 771, folio 169, finca número 2.122, inscripción 2.ª	1.300.000
Suma la peritación s.e.u.o.	25.991.190

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de junio de 1984.—El Secretario.—El Juez.—Victor Fuentes López.—4.618-3.

LA BISBAL

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, se tramita procedimiento sumario hipotecario número 49 de 1984, contra las fincas que se dirán, pertenecientes a «La Cerámica Catalana, Sociedad Anónima», cuya identificación de las fincas son las siguientes:

A) Fábrica destinada a la industria de cerámica, compuesta de dos naves de 46 metros de largo por 17 metros de ancho cada una, con un horno intermitente instalado en el interior de ellas y provisto de chimenea de obra de 28 metros de altura y de sus correspondientes balsas y depósitos de tierra, eras, patios, depósito o aljibe de agua, dos pozos de agua dulce y demás construcciones anejas y accesorias para dicha industria, junto con una casa llamada «Manso Bruguera», señalada con el número 5, situado todo en el término de La Bisbal y paraje «Camp de la Font», de cabida todo junto, 90 áreas 68 centiáreas, poco más o menos, lindante de por junto: al Este, con otra finca de «La Cerámica Catalana»; al Norte, con camino torrente que de esta ciudad dirige a Ullastret; al Oeste, con la carretera vecinal de esta ciudad a Castell de Ampurdá, y al Sur, con el camino llamado de la Font, el cual arranca de dicha carretera, pasa por el frente de dicha casa-manso y termina en el citado camino torrente a Ullastret.

Inscrita al tomo 1.449, libro 84 de La Bisbal, folio 228 vuelto, finca 2.547.

Responde esta finca a 14.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 2.100.000 pesetas fijados para costas.

B) Cinco sextas partes indivisas de una pieza de tierra de cabida 3 besanas, poco más o menos, iguales a 65 áreas 62 centiáreas, de las cuales, en cuanto a 12 áreas 47 centiáreas son de terreno campo, al extremo del cual existe una fuente de agua dulce construida de cal y canto, y edificada también una barraca de bajos solamente, junto a la cual existe un aljibe y una porción de unos 200 metros cuadrados destinada a jardín, y las restantes 51 áreas 15 centiáreas son parte viña y en pequeña parte huerto, situada dicha finca en el término de esta ciudad y llamada «Font d'en Marimón»; lindante

de por junto: al Este, con tierras de Francisca Torrent, esposa de Domingo Sabater; al Sur, con finca de Celia Darnaculleta, mediante acequia y camino; al Oeste, con la finca antes descrita, y al Norte, con el camino carretal que dirige a Ullastret y parte con un torrente. Esta finca está atravesada de Oeste a Este por el expresado camino carretal a Ullastret, que arranca de la carretera vecinal de esta ciudad a Castillo de Ampurdá.

Inscrita al tomo 924, libro 53 de la Bisbal, folio 237 vuelto, finca 1.048 duplicado.

Responde esta finca de 4.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 600.000 pesetas para costas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a primera subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 14.000.000 de pesetas para la finca descrita de letra «A» y de pesetas 4.000.000 para la descrita de letra «B», que son los pactados en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y las certificaciones del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio, y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 20 de julio de 1984.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—14.630-C.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Prefabricados de Cemento, Sociedad Anónima» (PRECESA), Entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, con el Ministerio Fiscal, cuantía del pasivo, 86.906.101 pesetas, en el que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que después se dirá, lo que se hace público a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, mandando a los interesados a estar y pasar por él, e igualmente se ha acordado el cese de la intervención que venía actuando en el expresado expediente de suspensión de pagos, doña María Teresa Martínez Suárez, don José Crespo Salvadores y don José María González Varas, siendo el contenido de dicho convenio el que a continuación se relaciona:

Los citados acreedores proponen el siguiente convenio:

1.º La suspensa abonará la totalidad de la deuda de la lista definitiva aprobada en los presentes autos en el plazo de tres años y en la siguiente proporción a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio, en su caso:

Primer semestre el 15 por 100 a satisfacer el 21 de julio de 1985, el segundo semestre el 15 por 100 a satisfacer el 31 de diciembre de 1985, el tercer semestre el 15 por 100 a satisfacer el 21 de julio de 1986, el cuarto semestre el 20 por 100 a satisfacer el 31 de diciembre

de 1986 y el quinto semestre y el sexto semestre que se acumulan en uno sólo el 35 por 100 restante, a satisfacer el 21 de julio de 1987.

Estas cantidades devengarán un interés del 10 por 100 anual a liquidar en el momento en que así lo determine la intervención que más adelante se señalará y se devengarán a partir de la firmeza del auto de aprobación del convenio.

2.º Los pagos se realizarán con arreglo al siguiente orden de preferencia, los que determine el informe de los Interventores judiciales y a prorrata en proporción al importe de los créditos.

3.º Para la vigilancia y ejecución del convenio se nombra una Comisión Interventora y, en su caso, de liquidación integrada por los tres acreedores siguientes: «Banco de Bilbao, S. A.», «Cementos La Robla, S. A.», y «Aridos del Esla, S. L.», quienes en el plazo de quince días a partir de la fecha de aprobación del convenio designarán las personas que les representen.

Esta Comisión tendrá como facultades:

a) En todo momento las previstas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, con todas sus consecuencias, incluso penales para los administradores de la Entidad suspensa. De éstas, se podrán delegar en la Entidad suspensa las que la Comisión Interventora estime procedentes en su momento, teniendo como finalidad esta delegación la facilitación del desarrollo y proyección mercantil de la Entidad suspensa.

b) En función liquidadora para el caso de que al vencimiento de cualquier semestre no se hayan satisfecho en su totalidad los porcentajes establecidos en el artículo 1.º del presente convenio.

Para el ejercicio de las funciones consignadas en este convenio, el señor Juez, en defecto de la suspensa, otorgará poderes en el plazo de veinte días a contar desde la firmeza del auto de aprobación del convenio. A tal fin queda requerida desde este momento la Entidad suspensa para el otorgamiento de los poderes que tendrán facultades tan amplias como en derecho se precise y sea menester para el exacto cumplimiento de su función, de enajenación de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad suspensa y otorgamiento de escrituras de compraventa, previas de inmatriculación o complementarias que sean necesarias y las que en derecho sean precisas. Estos poderes se otorgarán por el suspenso o en su caso por el señor Juez en caso de que por la Comisión Liquidadora se acuerde proceder a su liquidación, mejor dicho, por la Comisión Interventora.

Desde el momento de la firmeza del auto de aprobación del convenio, cesarán los actuales Interventores judiciales, sustituyéndose por la Comisión actualmente nombrada.

La citada Comisión devengará, sólo en caso de liquidación, un 8 por 100 sobre el importe del precio por el que la enajenación se produzca y en proporción a la cuantía de sus créditos.

4.º Los acreedores tendrán por incumplido este convenio entrando en función de liquidación, en los siguientes supuestos:

a) Si en término de veinte días no acredita la Entidad suspensa la presentación de este convenio en el Registro de la Propiedad y Mercantil a los efectos de las anotaciones que procedan.

b) Si no acredita haber remitido con la oportuna provisión de fondos a los medios de publicidad que el Juzgado ordene, el mandamiento de publicación del presente convenio. Con independencia de los efectos que tales publicaciones tienen los acreedores presentes, y la Entidad suspensa se dan por notificados desde este momento del contenido del presente convenio, sin que pueda alegarse en ningún

caso falta de notificación por ninguno de los presentes.

c) Si dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada semestre no se hubiera realizado el pago del porcentaje del pasivo acordado, si así lo interviniera y estimara la Comisión Interventora.

Esta proposición de convenio es aceptada por el suspenso.

Dado en la ciudad de León a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—14.583-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1981, seguidos a instancias del Procurador señor Rabasa Pubill, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Viadrich Pascuet y doña Teresa Miravet Sirvent, vecinos de Lérida, partida Caparrella, número 59, Torre Viladrid, por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipoteca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Finca número 20, piso 7.º, 2.ª puerta, destinado a vivienda, de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, esquina a la del Instituto, sin número, hoy, calle Cots y Gayán, número 4, de superficie útil 149,20 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, despensa, seis dormitorios, dos cuartos de baño completos y cuarto de aseo. Tiene entrada independiente para el servicio; linda: frente, con paseo de Ronda; derecha, entrando, con solar número 4 del plano y patio de luces; izquierda, con el piso puerta 1.ª de la misma planta, hueco de la escalera y ascensor, y detrás, con el patio de la planta baja al que tiene vistas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195 de Lérida, folio 92, finca 18.314, inscripción tercera.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 1.031.100.

Dado en Lérida a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz. El Secretario.—7.388-A.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.306/83 de la Compañía mercantil «Sásvinter, S. A.», domiciliada en la calle Hortaleza, número 118, Madrid, se ha celebrado, el día 15 de marzo pasado, Junta general de acreedores, habiéndose dictado la resolución de declarar legalmente concluido el expediente por no haber alcanzado el quórum de los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos favorecidos con derecho de abstención.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.620-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1983, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que al final se describe, propiedad de los deudores don Ramón Pajares Manresa y doña María del Carmen Salinas Campello, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.764.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisiesen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente que la presente subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia, como se ha dicho anteriormente, y ante el Juzgado de igual clase de Orihuela, el día y hora antes mencionados.

La finca objeto de la subasta:

Urbana.—Vivienda sita en la planta cuarta en altura del edificio en Callosa de Segura, avenida Luis Nozal, de tipo

G, con acceso por la escalera 2 y una superficie de 119,70 metros cuadrados, está distribuida en varias dependencias y linda: Derecha, entrando, la vivienda F; izquierda, la H, y patio del edificio; espalda, su avenida y vivienda H, y frente, rellano de la escalera de su acceso. Cuota: 1,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 156, tomo 1.000, libro 154, de Callosa de Segura, finca número 12.097, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.608-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 325 de 1983, por don Felicitimo García López, contra don José A. Bolland Sánchez y doña Elena Pérez Minguéz, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.205.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local 4-B, escalera 3, portal 13 del bloque mayor del conjunto residencial y oficinas, compuesto de dos bloques, en calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid. Situado en gemisótano, con acceso por pasaje de la Habana directamente, a donde tiene fachada principal. Superficie aproximada de 170 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota de 2,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 442, libro 336, sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 58, finca número 24.045, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, en Madrid a 29 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González.—El Secretario.—4.620-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 645/74, promovidos por el «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Miguel Ángel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Antonia Amadora Calvo González, sobre procedimiento judicial sumario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

Solar para edificar número 9 del plano, en el término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida 1.244,25 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 8 de Vicente José Calvo Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número 14 del mismo señor; Sur, solar número 10 de dicho señor y el número 16 de Miguel Ángel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número 5 de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.074, inscripciones primera, 2.ª y 4.ª del Registro de Mérida.

Tasada en 2.574.000 pesetas.

Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida, al sitio del Tiruñuelo de cabida 5 hectáreas 40 áreas y 53 centiáreas; que linda: al Norte, con Antonio Justo Campa y otros; al Sur, con Escalástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana.

Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 164, finca número 31.509, inscripciones 2.ª, 3.ª y 5.ª de Mérida.

Tasada en 2.040.000 pesetas.

Solar para edificar número 15 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida 910 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solares número 14 adjudicado a don Vicente José Calvo Calvo González, número 9 adjudicado a don Miguel Ángel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17 adjudicado a Miguel Ángel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número 10 adjudicado a Vicente José Calvo Calvo González.

Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca número 38.077, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de Mérida.

Tasada en 282.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para esta primera nueva subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—14.580-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador señor Granizo García-Cuenca, contra don Antonio Martos Gareze Machiavello, que figura declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 16 de octubre de 1984, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta (Madrid), advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de la propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y que estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta; que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

a) Local en planta semisótano, en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Está situado en la planta de semisótano del edificio y tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Menorca; por la derecha, entrando, con el sótano de la casa número 4 de la calle Menorca, el cual estará comunicado con la izquierda, y por el fondo, con una finca curva con el local izquierda de la misma planta. Se compone de una nave diáfana.

Inscrito al tomo 302, libro 263, folio 229, finca número 20.925, en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Tipo para la subasta: 340.000 pesetas.

Segundo lote:

b) Piso vivienda primero, letra D. Está situado en la planta primera del edificio en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Tiene una superficie total construida de 118 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, en su frente, con línea quebrada con pasillo de acceso a las viviendas y piso letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con ascensor y rellano y caja de escalera; por la izquierda, con casa número 4 de la misma calle Menorca, y por el fondo, con vuelo de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios y también tiene tres balcones terraza que dan a la calle Menorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 302, libro 263, folio 247, finca número 20.930.

Tipo para la subasta: 3.658.000 pesetas.

Tercer lote:

c) Piso vivienda letra D, de la casa en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Está situado en la segunda planta del edificio. Tiene una superficie total construida de 118 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y piso letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con caja de ascensor y rellano y caja de escalera; por la izquierda, con casa número 4 de la calle Menorca, y por el fondo, con vuelo de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios, también tiene tres balcones terraza que dan a la calle Menorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 303, libro 264, folio 10, finca número 20.934.

Tipo para la subasta: 3.658.000 pesetas.

Cuarto lote:

d) Piso vivienda tercero, letra A, de la casa en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Está situado en la planta tercera del edificio y tiene una superficie total de 115 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas y piso letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, con el número 1 de la avenida de España; por la izquierda, con rellano y caja de escalera, y por el fondo, con vuelo de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios. También tiene tres balcones que dan a la calle Menorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 303, libro 264, folio 13, finca número 20.935.

Tipo para la subasta: 3.565.000 pesetas.

Quinto lote:

e) Piso vivienda cuarto, letra D, de la casa en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Está situada en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie total de 118 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, al frente, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con caja de ascensores y rellano y caja de escalera; por la izquierda, con casa número 4 de la calle Menorca, y por el fondo, con vuelo de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios. También tiene tres balcones terraza que dan a la calle Menorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 303, libro 264, folio 34, finca número 20.942.

Tipo para la subasta: 3.658.000 pesetas.

Sexto lote:

f) Piso vivienda quinto, letra B de la casa en Alcobendas, en la calle Menorca, número 6. Está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie total de 106 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de escalera y pisos letras A y C de la misma planta; derecha, con piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con la letra A de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la calle Menorca. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene dos balcones terraza que dan a la calle Menorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 303, libro 264, folio 40, finca número 20.944.

Tipo para la subasta: 3.286.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.616-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en juicio ejecutivo 624/80-B-1, seguido en este Juzgado a instancia del

Procurador señor Fernández-Rubio, en nombre y representación de «Sulzer España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, embargados a «Alpes Peinaje de Extremadura, S. A.» (ALPEX),

Parcela de terreno procedente de la porción Sur de la Dehesa de Las Rocillas, término de Badajoz. Mide 23.350 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la finca de origen, salvo por el Este, donde limita con el polígono El Nevero. En la parcela hay edificados 13.336 metros cuadrados, distribuidos así: 1.º, nave peinado: 4.752 metros cuadrados; 2.º, nave de almacén: 4.752 metros cuadrados; 3.º, nave de sorteo y preparación: 756 metros cuadrados; 4.º, nave de secadero y lavadero: 1.620 metros cuadrados; 5.º, sala de calderas y nave de desperdicios: 792 metros cuadrados; 6.º, oficinas, aseos vestuarios: 746 metros cuadrados; 7.º, caseta del guardia: 16 metros cuadrados. Todo el límite del solar va protegido por una valla de tela metálica galvanizada, fijada a un murete de 0,50 metros de altura en zona de acceso y el resto fijado a dados de hormigón.

Tipo de la subasta: A), la parcela con su cerramiento se valora en 39.695.000 pesetas; B), el conjunto de las edificaciones se valora en 133.360.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado antes, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante: 1.º, en el Juzgado puede verse una descripción más detallada de la finca y de sus instalaciones; 2.º, la finca sale a subasta con la prevención señalada en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.604-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Guebenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento seguido con el número 1.724-V/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Rústicas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

En Puebla de Montalbán.—Dehesa al s.l.º de Bayona Alta, de caer 178 hectáreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de don José Luis Palao y esposa;

al Sur, con camino de Hualdo; al Este, con dehesa Nueva y Campillo, y al Oeste, con dehesa de las Navas, Hueldo y Rañuela.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.255, libro 134, folio 188, finca número 5.976, inscripción séptima.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de Torrijos (Toledo), el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1984.—
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
4.617-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 656 82-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Manuel Barrera, doña Josefa Rios y Sociedad Agraria de Transformación 11.292, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra destinada a suelo de era, en término de Paradas. Cabida: Un celemin 3 cuartillos 6 estadales, equivalentes a 10 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, con José Bascón; Sur, con el mismo; Este, corrales de la calle Manuel de Falla; Oeste, con Manuel Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 112 vuelto, tomo 663 de archivo, libro 163 de Paradas, finca 10.463, inscripción séptima. Tipo de subasta: 1.039.500 pesetas.

2.ª Suerte de tierra calma, de secano, en la hacienda llamada «El Descansillo», en Pago Redondo, término de El Arahal. Mide 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Ponce Ponce; Sur, con don Antonio Barrera; Este, carretera Morón-Marchena; Oeste, camino del Ciprés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 92, tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca 16.505, inscripción segunda. Tipo de subasta: 419.100 pesetas.

3.ª Suerte de tierra calma, de secano, al mismo sitio y término que la anterior. Mide 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, los hermanos Ponce Ponce; Sur, con Mercedes Bascón; Este, hermanos Bascón Pérez, digo, Bascón Márquez; Oeste, carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 94, tomo 870 del archivo, libro 256 del Arahal, finca 16.506, inscripción segunda. Tipo de subasta: 701.250 pesetas.

4.ª Suerte de tierra calma, de secano, al mismo sitio y término que las dos anteriores. Mide 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Bascón; Sur y Oeste, Camino del Ciprés; Este, carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 106 del tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca 16.512, inscripción primera. Tipo de subasta: 706.200 pesetas.

5.ª Suerte de tierra calma y olivar de secano, en el mismo sitio y término que las anteriores. Mide 1 hectárea 41 áreas 32 centiáreas, de las cuales fanega y media es de tierra calma, el resto, una aranzada de olivar. Linda: Norte, hermanos Bascón Márquez; Sur, camino de Las Rebollas; Este, Rafael Bascón; Oeste, carretera Morón-Marchena. Inscrita en el mismo Registro, folio 98 del tomo 870 del archivo, libro 256 de El Arahal, finca 16.508, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.716.000 pesetas.

6.ª Suerte de tierra calma y olivar, en Pago Redondo, término de El Arahal, conocida por «El Descansillo». Mide 5 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Tiene 230 pies de olivo. Linda: Norte, con Joaquín Pérez; Este, Fernando Mancha; Sur, Francisco Brenes y Dolores Vázquez; Oeste, Camino de la Hacienda de Malavé. Dentro de esta finca hay: Cerramiento y portada; un pozo; una nave para cría de ganado vacuno; regadío; fosa aséptica; estercolera; nave para vacas; dos remolques metálicos y 8.000 baterías-jaula «Technifer», automáticas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, folio 113 del tomo 837 del archivo, libro 166 de El Arahal, finca 1.254, inscripción 19. Tipo de subasta: 6.977.950 pesetas.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.605-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.350/79, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo

contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca procedente de la denominada «Villanueva de San Antón», y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas, linda: Al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, Camino Real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; Este, con la finca primera de esta división número 2.297 del Registro, y al Oeste, con la finca tercera de esta división número 2.299 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria, 1.280 del Registro, de donde por segregación procede, la matriz 2.293 de que ésta es parte se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Finca procedente de la denominada «Villanueva de San Antón», y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo, al Sur, Camino Real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de cinco hectáreas. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria, 1.280 del Registro de donde por segregación procede, la matriz número 2.296, de que ésta es parte se halla gravada con cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca número 2.299, inscripción primera.

Finca procedente de la llamada «Venta de Villanueva», antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 69 hectáreas 17 áreas 89 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama y por el Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama; por el Oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones:

Cinco edificios divididos en 15 viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados, una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados, vaquería con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 168 metros cuadrados; unas portales de 328 metros cuadrados; dos gallineros con una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados; una nave para cabras de 62 metros 90 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos y una caseta de transformación y debajo de ella los grupos de motor bombas elevadores de agua se segrega de la inscrita de la finca número 2.222 al tomo 106 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.300, inscripción primera.

Los mencionados remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en el establecimiento público destinado al efecto, o en la Mesa de este Juzgado, al menos el 10 por 100 de las cantidades que se dirán, que sirvieron de tipo para la segunda subasta de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos:

- a) De 13.500.000 pesetas en cuanto a la primera finca.
- b) De 3.750.000 pesetas, en cuanto a la segunda finca, y
- c) De 6.853.452,75 pesetas, por lo que se refiere a la tercera finca.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1984, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.612-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.403/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Félix Muñoz Yepes y doña María del Pilar Novoa Rodríguez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.793.200 pesetas para la primera finca; 19.428.840 pesetas, para la segunda finca; 2.794.440 pesetas, para la tercera finca; 2.509.090 pesetas, para la cuarta finca; 3.279.900 pesetas, para la quinta finca, y 2.904.540 pesetas para la sexta finca, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Del edificio denominado «La Paz», situado en la playa de Gandía, con fachadas a la avenida de La Paz y Paseo Marítimo de Neptuno:

1.º Número 3 C.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 49 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 1,33 por 100.

2.º Número 3 D.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 255 metros cuadrados.

Cuota de participación, 6,81 por 100.

3.º Número 3 A.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 36 metros 64 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 0,98 por 100.

4.º Número 3 B.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 33 metros 10 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 0,98 por 100.

5.º Número 3 E.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene 43 metros 12 decímetros cuadrados.

Cuota de participación, 1,15 por 100.

6.º Número 3 F.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior; tiene una superficie de 39 metros 33 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 1,05 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.649-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.034 de 1982, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Sociedad Financiación Ventas a Plazo, S. A.», contra don Victoriano Meras Zapardiel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.750.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 1.º, número 3, situado en la planta primera parte anterior izquierda del edificio señalado con el número 13 de la urbanización «La Granja», sita en el término de Parla (Madrid), entre las calles de García Morato y Leganés, hoy, calle de Cetafe, número 14. Tiene tres huecos a la calle de su situación y otros tres huecos a patio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de

aseo y cocina con tendedero o patio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y paseo de acceso a la escalera; izquierda, pared limitrofe izquierda de la casa, y fondo, vestíbulo de escalera y patio. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, con elementos comunes. Cuota: Cinco enteros dieciocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cetafe, en el tomo 2.147, libro 106 de Parla, folio 178, finca número 8.072, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.647-3.

Por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en los autos de secuestro número 132-82, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, Carmona, contra doña María Adriana y don Francisco Poyatos Suárez, se ha dictado providencia con el día de la fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Vigo.—Avenida García Barbón, 41, con vuela a Roupeiro. Finca G de la escritura de división única de la demanda. Piso 5.º, destinado todo él a vivienda, con una superficie total de 189 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, oficio, despensa, galería-lavadero y terraza. Le corresponde como integrante de su dominio el cuarto trastero señalado con el número 5, emplazado en el desván del edificio, con una extensión superficial de 8 metros cuadrados. Se valora, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 12,5 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 203, folio 170, finca 12.630, inscripción segunda.

Las condiciones en que ha de celebrarse la misma son las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultánea, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, y en el de igual clase de Vigo, el próximo día 23 de noviembre del año en curso, y hora de las once de su mañana.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.650-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 207 de 1984, que se siguen en este Juzgado

conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bando de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Euromar, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta del buque hipotecado, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de Tipo para la subasta la cantidad de 540.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Buque que se subasta

Buque de carga porta contenedores, con casco de acero, propulsado a motor, número ACSA-187, denominado «Santiago», de las características siguientes: Esloras total aproximada, 96,54 metros; Esloras tre perpendiculares, 88,10 metros; manga de trazado aproximado, 15 metros; puntal, 8,20 metros; calado, 5,96 metros; arqueo aproximado, 1.600 toneladas de registro bruto; motor propulsor marca «Barrreras-Lic. Deutz», tipo RBV-12-M-350, r.p.m. 430, número de construcción 042/350/1.609. Inscrito en el tomo 18 de buques en construcción, folio 171, hoja número 625, inscripción 1.ª del Registro Mercantil (Sección de Buques) de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—4.640-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.709/83, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, contra don Elías Samper Belenguer, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, de la siguiente finca:

Solar situado en Albuixech, partida de la Fuente, que tiene la figura de una ele; ocupa una superficie de 593,49 metros cuadrados, equivalentes a 11.587 palmos cuadrados, y linda: por frente, con la calle Colón y en su parte interior con el resto de la finca de que se segregó y solar procedente de la misma finca primordial vendido a don José Domingo Nicolás; por la derecha, saliendo, con la prolongación de la calle de San Antonio; izquierda, con el mismo resto de la finca de que se segregó y en parte casa de Ramón Oliver, y por espaldas, con casa de don Elías Samper y otras de Carlos Devís y de Brigida Margaix.

Inscripción 1.ª de la finca número 2.879, folio 85, tomo 689 del archivo, libro 23 de Albuixech del Registro de la Propiedad de Moncada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 17 de octubre próximo,

mo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez, y por el tipo de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—14.656-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 609/84-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de pesetas 3.000.000, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Vivienda 2.ª-D, escalera 1.ª, planta segunda, de la calle Zaragoza, número 3, de San Fernando de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, inscripción tomo número 743, libro 104, folio 201, finca número 7.449, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.637-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.400 de 1981-B-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Coa, en nombre y representación de «Citibank España, S. A.», contra don José Luis Cid Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca registral número 12.020, folio 79, libro 517 del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, se describe en su inscripción 1.ª en los siguientes términos: Urbana: Piso 5.º izquierda de la casa en Madrid, y su calle Claudio Coello, número 3; dicho piso mide una superficie de 177 metros 46 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Frente, en línea de 8 metros, calle Claudio Coello; derecha, Norte, línea de 16 metros casa número 5 citada calle, 1,50 metros, 3 metros y 1,50 metros, el patio número 2, 3,50 metros casa número 5 calle de su situación y 1,50 metros, 4,22 metros patio número 4; a la izquierda, Sur, línea de 4 metros piso 5.º derecha, 1 metro, 3,25 metros y 3 metros, patio número 1, 4 metros piso 5.º derecha, 1,36 metros y 3 metros, escalera de servicio, 50 centímetros, 3 metros y 1,50 metros el patio número 6 y 4 metros, piso 5.º derecha, y fondo, Oeste, casa número 5, plaza de la Independencia en línea de 8 metros. Tiene como anexo el sótano número 10. Cuota: 7,75 por 100.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.262.016 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1984.—El Juez. El Secretario.—14.716-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 887 de 1984, se sigue expediente de quiebra de la entidad «Cashda, Sociedad Anónima», instado por «Comercial Domecq, S. A.», y «Moneris Planellas, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto con fecha 11 de julio de 1984, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra a

a Entidad Mercantil "Cashda, Sociedad Anónima", con domicilio en Málaga, carretera de Cártama, polígono El Viso, avenida de Washintong, número 1, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 23 de agosto de 1983, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes que puedan existir del quebrado. Procedase al arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, a excepción de don Vicente García Martín y don Rafael Cabello Maese, con fianza en metálico de 25.000 pesetas cada uno de los restantes para gozar de libertad, practicándose los oportunos requerimientos y librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Vélez-Málaga.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Rafael Gómez García, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en avenida de Andalucía, número 27, al que se comunicará su nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don José María Jiménez Chacón, mayor de edad, vecino de Málaga, Economista, con domicilio en Compositor Lemberg Ruiz, número 9, a quien se notificará este nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo, debiendo prestar fianza de 200.000 pesetas en cualquiera de las clases excepto la personal.

Puoliquense edictos en que se contenga la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia, diario "Sur" y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el lugar donde la Entidad quebrada tuviera agencias o representaciones, requiriéndose por medio de dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidad al quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos.

Se decreta la retención de la correspondiente postal y telegráfica de la Entidad quebrada, librándose oficios para ello a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta capital con el fin de que pongan dicha correspondencia a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Para que conste la incapacidad de la Entidad quebrada, librése mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que existen incoados contra la Entidad quebrada, y concretamente los seguidos bajo los números 396/1984 y 772/1984 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y el 732/1984 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, librándose los correspondientes despachos y a los restantes Juzgados de esta capital, exceptuándose los que persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que se presente la lista de acreedores, se acordará lo procedente, y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido; doy fe.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—Ante mí, Antonio Vaquero (rubricados).

Dado en Málaga a 11 de julio de 1984.—El Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—4.654-3.

MANRESA

Edictos

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quint Torrentallé, contra doña María Amparo Alonso Mansilla, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre de 1984, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

1.ª Entidad número 16.—Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño, número 43, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 73 decímetros cuadrados y 10 metros 78 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y cinco metros cinco decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con el paseo de su situación y chaflán de la plaza Bonavista; por el Este, con la entidad número 37; por el Norte, con la proyección vertical del terrazo posterior, y por el Oeste, con el piso puerta primera y escalera. Coeficiente de 1,871 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca número 19.623, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

2.ª Entidad número 37.—Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Sampedor, número 1, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128 metros 13 decímetros cuadrados, 13 metros 56 decímetros cuadrados de terraza en su parte delantera y cinco metros 50 decímetros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con la plaza Bonavista; por el Este, con la carretera de su situación; por el Norte, con el piso puerta primera, con la escalera y con la proyección del terrazo posterior, y por el Oeste, con la entidad número 16. Coeficiente de 1,816 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 211, finca número 19.644, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 26 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas.—El Secretario.—7.376-A.

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 640 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé contra don Francisco José Medina Ruiz, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin subjeción a tipo, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1984 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.200.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Entidad número 8.—Piso tercero, puerta primera, parte de la casa sita en Berga, calle Pedro II, número 28, que tiene una superficie útil cubierta de 42 metros 60 decímetros cuadrados y una galería de dos metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle Pedro II; derecha, patio de luces, y fondo, hermanos Padrós. Tiene asignado un coeficiente de 7,50 por 100.

Inscrita en el tomo 540, libro 97 de Berga, folio 113, finca 5.862, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 26 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas.—El Secretario judicial.—7.377-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Francisco Botía Llamas, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Rafael Benedicto Crespo y esposa, doña María del Carmen Aguilar Martínez, domiciliados en calle Goya, 6 (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y

que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana número 32, vivienda tipo B-3, planta cuarta, situada en parroquia de San Antolín, fachada a calle Salón de Murcia, superficie total 91,18 metros cuadrados, útil 61,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.430, libro 98/1.º, folio 242, finca 8.911, inscripción primera. Linda: Frente, considerando éste en puerta principal de entrada, al piso vivienda de igual planta tipo A-3, pasillo de acceso y distribución de dicha planta y hueco de la escalera; derecha entrando, con calle de Casanova; izquierda, pasillo de acceso y distribución de escalera, vivienda de igual planta tipo B-4 y un patio de luces y vivienda de igual planta tipo B-1.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana número 30, vivienda tipo B-2, planta cuarta, situada en parroquia de San Antolín, de fachada a calle Salón, sin número, de Murcia, superficie total 95,18 metros cuadrados, útil 61,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.430, libro 98/1.º, folio 238, finca 8.907, inscripción primera. Linda: Frente, considerando éste la puerta principal de entrada, al piso vivienda de su misma planta tipo A-2, pasillo de acceso y distribución de su planta y hueco de la escalera de su acceso; derecha entrando, calle Salón; izquierda, hueco de la escalera, vivienda tipo B-1 de su misma planta, patio de luces y pasillo de su acceso y distribución, y fondo, el patio de luces dicho y vivienda tipo B-4 de su misma planta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana número 31, vivienda tipo A-3, cuarta planta, situada en parroquia de San Antolín, fachada a calle Salón, sin número, de Murcia, superficie total 101,77 metros cuadrados, útil 61,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.430, libro 98/1.º, folio 240, finca 8.909, inscripción primera. Linda: Frente, considerando éste la puerta principal de entrada al piso vivienda, tipo B-3 de su misma planta, pasillo de acceso y distribución de dicha planta y patio de luces; derecha entrando, referido patio; izquierda, calle Casanova, y fondo, calle Bolos.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz.—El Secretario.—4.606-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 816 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez contra don José Luis Quesada Díaz y doña Covadonga Pérez Cao.

Una finca de materral, llamada «Bravo de la Carril y coto de la Cubiella», sita en término de su nombre, parroquia de Cancienes, municipio de Corvera de Asturias, de cabida 75 áreas, aproximadamente, que linda, al Sur, José García y herederos de Josefa León; al Oeste dichos herederos de Josefa León y también con José García; al Norte, el referido José García y herederos de doña Victoria Suárez García, y por el Este, camino servidero y el repetido José García.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.365.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.648-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/83, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia; contra don Florencio Alonso del Valle, doña María Luz Emperador Granja, don José Antonio Castro del Valle y doña Ángela González Prieto, sobre reclamación de cantidad, autos, en los que, por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a segunda, pública y judicial subastas, las fincas que se dirán, sobre las que se constituyó hipoteca que garantizara el crédito del actor.

Fincas objeto de subasta

Como de la propiedad de don Florencio Alonso del Valle:

Número 42. Piso 2.º, tipo «C» en la planta 2.ª una vivienda situada al frente, según se sube por la escalera en el pasillo formado por el rellano de la misma; tiene una superficie útil de 117,54 metros cuadrados y construida de 146,88 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, terrazas, armario y tendedero, cocina y dos cuartos de baño. Linda según se entra en él, frente, pasillo de la escalera, caja de ascensores y piso 2.º D de la misma casa; derecha, caja de ascensores y piso 2.º D de la misma casa; izquierda, caja de ascensores y piso 2.º tipo «B» de la misma casa, y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.

Anejo: Le pertenece a este piso como anejo inseparable un tendedero situado en la misma planta al fondo de la caja de la escalera, junto al patio de luces del edificio, de 1,31 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.047, libro 535, folio 145, finca 33.122.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.247.500.

Como de la propiedad de don José Antonio Castro del Valle:

Número 52. En planta 5.ª, piso 5.º, tipo «A». Que linda según se entra en él,

frente, pasillo de la escalera y piso quinto tipo «B» de la misma casa; derecha, es fachada a la segunda travesía de la avenida de Casado del Alisal; izquierda, caja de la escalera y patio de luces del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y solar de los hermanos Mazón González. El piso referido, está situado a la izquierda del pasillo formado en el rellano de la escalera, a mano izquierda según se sube; tiene una superficie útil de 110,71 metros cuadrados y construida de 137,84 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, tendedero, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrito en el tomo 2.047, libro 535, folio 185, finca 33.142.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.247.500.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que ser reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que por tratarse de segunda subasta, servirá de tipo para la misma, el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—14.610-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 173/82-F, a instancia de don Juan Morro Salom y contra don Juan Marroig Ripoll, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 2 de orden. La vivienda de piso 1.º situada a la derecha mirando la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 49 de la calle General Riera, de la ciudad de Palma de Mallorca, ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y tiene en su parte posterior una terraza aneja de unos 50 metros cuadrados. Linda todo, al frente, con la calle General Riera; por la derecha, mirando desde dicha calle, con finca que fue de doña Catalina Planas, rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con el terrado de la planta baja; por la parte inferior, con el local de la planta baja, y por la superior, con el piso segundo.

Inscrita al tomo 530 del archivo, libro número 342 de la sección 3.ª, folio 98, finca 18.318, inscripción primera.

Tasada en la hipoteca en 1.056.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma, 9 de julio de 1984.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—14 578-C.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 412/83, a instancia del Procurador señor Martínez Lejeune, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Manuel Espinosa Casal y esposa; calle General Florencio Montojo, número 49, bajo izquierda, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores, que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.600.000 pesetas fijados en la escritura de hipotecas, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local comercial con entrada directa desde la calle Bravo, sito en la planta baja de las casas número 38 de la calle Tomás del Valle y número 1 de la calle Lanuza de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie construida de 163,84 metros cuadrados, y linda: frente, calle Bravo; derecha, entrando, con el local número 47;

izquierda, con locales números 50, 51 y 52, y fondo, con caja de la escalera y local número 46.

Dado en San Fernando a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.603-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 404/83, a instancia del Procurador Martínez Lejeune, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra José María Bilbao Salvador, calle Las Cortes, número 9, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.414.200 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local situado en la planta baja que es el quinto contando desde la izquierda, mirando el edificio desde el resto de terreno de la finca matriz destinado a zona verde o plaza. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados que lo hacen, cinco metros de frente por 18 metros de frente a fondo, y linda: por su frente, con zona verde o plaza; derecha, entrando, con el local número 6; izquierda, con el local descrito bajo el número 4, y fondo, con la calle de nueva apertura por donde tiene también frente y entrada.

Dado en San Fernando a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.604-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 411/83, a instancia del Procurador señor Martínez Lejeune, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Espinosa Ruiz, calle Albaradonero, número 6, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el

precio de 3.680.000 pesetas fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Local comercial con puerta de entrada por la calle Marqués de la Victoria de esta ciudad de San Fernando, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 15 de la calle Hernán Cortés y con el número 7 de la calle Marqués de la Victoria. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: frente, con la calle Marqués de la Victoria; derecha, entrando y fondo, con fincas de don Jesús Campos Muñoz, y por la izquierda, con el portal señalado con el número 9 de la calle Marqués de la Victoria.

Dado en San Fernando a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.605-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 407/83, a instancia del Procurador Martínez Lejeune, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Manuel Prieto Rojas y doña María Dolores Fernández Benítez, calle Los Narajos, número 9, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.392.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso número 2, está situado en la planta primera alta, única alta del inmueble, y linda: por su frente o Sur, con el espacio sobre el jardín del piso bajo; por su derecha, entrando o Este, con el piso alto de la casa número 7 de dicha calle Los Narajos, y por el fondo o Norte, con

el espacio sobre el patinillo del piso bajo. Tiene área superficial de 67,50 metros cuadrados, todo cubierto. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene como anejo la escalera descubierta de acceso al piso que arranca del frente de la casa con anchura de un metro; ocupa una superficie de 3 metros cuadrados, y linda, por su frente o entrada con la calle de su situación, que es el Sur, por el Este, con el piso bajo; por el Oeste, con la casa número 7, de la calle Los Narajos, y por el fondo y Norte, con el expresado piso bajo y llega al piso alto de que es anejo.

Dado en San Fernando a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.614-3.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos 469/1984, sobre divorcio, instados por don Joaquín Pérez Lozano, se cita y emplaza a la demandada, doña Carmen Acuña Feroso, esposa del anterior, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—4.658-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Cinta Boix Figueras, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la valoración verificada al efecto la finca que se dirá y es la siguiente:

Vivienda número 6, ubicada en el segundo piso elevado, segunda puerta, de tipo B, de la casa sita en Amposta, en la calle Ruiz de Alda, número 10, por donde tiene su acceso. Dicha vivienda mide 74 metros 10 centímetros cuadrados y entrando a la misma, linda: Derecha entrando, patio de luces y, en parte, la vivienda de la tercera puerta de la misma planta; izquierda, calle Doctoral Martínez; fondo, casa de María Millán Matéu; parte inferior, la vivienda número 3, y parte superior, la vivienda número 9, comprada por don Miguel Angel Rojas Penedón. Esta vivienda tiene, en calidad de anexo, un cuarto lavadero sito en el terrado del total del inmueble, al cual está señalado con el mismo número de puerta y planta que el correspondiente a la vivienda a que pertenece Cuota de participación en la propiedad horizontal del 9 por 100.

Inscrita al tomo 2.687, libro 231 de Amposta, folio 192, finca número 22.257 inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 890.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre y hora de las diez cua-

renta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte.—El Secretario.—7.378-A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 112 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra don Vicente Liern Cañizares y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Habitación o vivienda situada a la derecha mirando a la fachada de la calle Arquitecto Cortina, de la primera planta alta del edificio, en Paterna, con fachada reoayente a la citada calle, donde le corresponde el número 2 y plaza del Ejército Español, 2, demarcada con el número 8. Superficie construida 85,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 567, libro

100 de Paterna, folio 160 vuelto, finca número 13.031.

Valorada en 750.000 pesetas.

Planta baja destinada a comercial, sin distribución interior, con cuarto de aseo situado a la izquierda mirando a la fachada reoayente a la calle Arquitecto Cortina por donde tiene su acceso directo independiente del edificio en Paterna con fachada a la citada calle donde está demarcada con el número 2 y Ejército Español, número 8. Superficie 25,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 567, libro 100 de Paterna, folio 158 vuelto, finca 13.030, inscripción tercera.

Valorada en 285.000 pesetas.

Forma parte del edificio en Paterna, con fachada a la calle Ejército Español, número 8, y calle Arquitecto Cortina, número 2.

Vivienda piso segundo, puerta 2, del edificio en Paterna, Ejército Español, número 6, esquina a la calle General Dávila. Superficie de 120 metros cuadrados. Elementos comunes 29 por 100. Forma parte del edificio en Paterna, plaza Ejército Español, número 6. Pendiente de inscripción, si bien los solares agrupados lo están a los tomos 149 y 253, libros 20 y 21 de Paterna, folios 24 y 85, fincas 1.864 y 1.865.

Valorada en 2.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón.—El Secretario.—4.607-3.

ZAMORA

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 229/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliar y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de Banco de Castilla, contra Compañía Mercantil Anónima «Fernández Montero, Sociedad Anónima», domiciliada en Zamora, avenida de Italia, 21, 2.ª F, cuantía 22.180.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública y judicial subasta, los bienes que se dirán, por primera vez y término de diez días, señalándose para mencionada subasta el 17 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 5, 2.ª derecha, cuya subasta se registrará por las condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Automóvil «Renault 4-F», turismo furgoneta, matrícula ZA-2751-D, chasis VS 5237000, motor 00007053, de cuatro cilindros, 9,34 H. P., cuatro plazas, y 1.210 kilogramos de carga máxima autorizada. Precio de subasta 277.000 pesetas.

2. Automóvil turismo «Citroën Dyan 6-B», matrícula ZA-6297-B, bastidor EO 53-581599, motor E-627003106, cuatro cilindros 8 H. P. y 5 plazas. Precio de subasta: 90.025 pesetas.

3. Automóvil turismo «Crysler», modelo 150 CT, matrícula ZA-8601-B, bastidor 611D181110192, cuatro cilindros, 10,94 H. P., cinco plazas. Precio de subasta: 332.400 pesetas.

4. Automóvil turismo «Citroën CX», modelo GT-I, matrícula ZA-8938-C, bastidor VF 2-MA-MT-0004542, motor M17810271 cuatro cilindros, 14,66 H. P. y 5 plazas. Precio de subasta: 969.500 pesetas.

5. Vehículo comercial furgoneta, tipo mixto, «Mercedes-Benz», modelo M-1300, matrícula ZA-5756-B, bastidor 2300127430, motor 33985, 4 cilindros, 12,36 (H. P.), diámetro C.V.F. de 2.870 kilos de carga máxima y 2 ó 9 plazas.

Precio de subasta: 277.000 pesetas.

6 Turismo «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula ZA-3375-C, bastidor 504-A11-3197030, motor 127438, 4-H; 4 cilindros, 13,2 C.V.F. y 5 plazas.

Precio de subasta: 554.000 pesetas.

7 Turismo «Seat-127», matrícula M-4109-AM, bastidor HB-135571, 4 cilindros, 8 CVF y 4 plazas.

Valor de subasta: 138.500 pesetas.

8 Camión hormigonera «Pegaso», modelo 3060GL, matrícula M-8705-AH, bastidor 8841383, 6 cilindros, 2 plazas, 42 CVF, 26.000 kilos de carga máxima.

Precio de subasta: 1.246.500 pesetas.

9 Camión hormigonera «Pegaso», modelo 3060 GL, matrícula de M-8343-AB, bastidor 8841304, 6 cilindros, 42 CVF, 26.000 kilos de carga máxima autorizada y 2 plazas.

Valor o precio de subasta: 1.246.500 pesetas.

10 Tractor «Barreiros Ebro-160», matrícula ZA-21425, bastidor OT77697, de una plaza.

Precio de subasta: 103.865 pesetas.

11 Camión volquete marca «Nan», modelo 32.240 DHKA, matrícula ZA-5806-A, bastidor 277-0033-0028, de tres plazas, 6 cilindros, 43 CVF y 26.000 kilos de carga autorizada.

Valor o precio de subasta: 2.770.000 pesetas.

12 Camión basculante «Pegaso», modelo 3060-GL, matrícula de ZA-7201-A, bastidor 884.1443, de 2 plazas, 6 cilindros, 42 CVF y 26.000 kilos de carga aproximada.

Valor o precio de subasta: 622.250 pesetas.

13 Camión cisterna «Barreiros», modelo 42.20 normal, matrícula ZA-2863-B, bastidor 5BN2022988, 6 cilindros, 2 plazas, y litera, 42 CVF y 20.000 kilos de carga máxima.

Precio de subasta: 1.412.700 pesetas.

14 Camión cisterna «Barreiros», modelo 4220 normal, matrícula ZA-3095-B, bastidor 5BN2023009, 6 cilindros, 41,57 CVF de 20.000 kilos de carga autorizada, 2 plazas, una litera.

Valor o precio de subasta: 1.454.250 pesetas.

15 Camión tractor «Pegaso», modelo 2069/60, matrícula ZA-8384-B, bastidor 1279000076, 6 cilindros, 45 H.P. 2 plazas, una litera, de 38.000 kilos de carga autorizada.

Precio de subasta: 1.592.750 pesetas.

16 Camión tractor «Barreiros», modelo 4238-D, Turbo 300, matrícula ZA-9083-B, bastidor 8853835581, 6 cilindros, 45,76 CVF, 2 plazas y litera y 38.000 kilos de peso de arrastre autorizado.

Valor o precio de subasta: 2.493.000 pesetas.

17 Motoniveladora marca «Caterpillar», modelo 12-F, bastidor 13K4456, matrícula ZA-29214-VE, de 6 cilindros 43 H.P. y una plaza.

Valor de subasta: 3.116.250 pesetas.

18 Pala cargadora, marca «Zettelmeyer», modelo Eurot KL30, serie y número de bastidor 852202 y motor Deut 5.145.414, de 8 cilindros 48 H.P. y una plaza, matrícula ZA-29216-VE.

Precio de subasta: 3.462.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 (del Reglamento), digo, de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, lo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que se hace constar en el presente anuncio, después de la descripción de cada bien.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos o precios de subasta.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al

15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez.—El Secretario, María Carmen Vicente Jiménez.—14 652-C.

REQUISITORIA.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LAGO DOMINGUEZ, Santiago; hijo de Angel y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa número 31 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.365.)

CALVO BETETA, Juan; hijo de Juan Pedro y de Josefa, natural de Navas de San Juan (Jaén), ebanista, de veintidós años, soltero, estatura 1,69 metros, 65 kilogramos de peso, con residencia en Alcira (Valencia), calle Menéndez Pelayo, número 30; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.512.)

GALLEGO HERNANDEZ, Agustín; hijo de Agustín y de Carmen, de veintinueve años de edad, casado, Ingeniero de Caminos, con documento nacional de identidad número 42.019.412, natural de Santa Cruz de Tenerife y con domicilio en la misma, calle San Miguel, 1, bajo, y actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente judicial número 17 de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(1.511.)

MENDOZA MACHIN, Tenorio; hijo de Juan y de Leopoldina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintidós años; procesado en causa número 55 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.509.)

OLIVEIRA VAZ VIERA, Pablo; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Vilanova de Gaiá (Portugal), soltero, realiza enseñanza primaria, de diecinueve años; procesado en causa número 52 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.510.)

ZAPATA CRESPO, Tomás; hijo de Pedro y de Gabriela, natural de Linares (Jaén), nacido el 2 de agosto de 1963, soltero, pintor, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 465 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.506.)

AYOMIKE TOMOTHY, Victor; hijo de Ayomike y de Grace, natural de Warry (Nigeria), nacido el 21 de junio de 1959, soltero, estatura 1,91 metros; procesado en causa número 470 de 1984 por deser-

ción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.505.)

RUBIO BLANCO, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de San Roque (Cádiz), vecino de Barcelona, soltero, pintor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 32.027.099, estatura 1,73 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.503.)

DELGADO HERNANDEZ, Juan; hijo de Ismael y de Inés, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, peón, de veintidós años; procesado en causa número 84 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.529.)

ALVAREZ LOPEZ, Manuel; nacido el 4 de junio de 1964, hijo de José y de Emilia, natural de Gestosa-Toen (Orense), domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.527.)

DA SILVA DIAS, Agostinho; hijo de Acacio y de Joaquina, natural de Forles (Portugal), nacido el 1 de enero de 1961, soltero, peón, estatura 1,64 metros; procesado en causa número 471 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.526.)

TROYER, Albert; hijo de Albert y de Jubert, natural de Ginebra (Suiza), nacido el 7 de febrero de 1953, soltero, estatura 1,75 metros; procesado en causa número 472 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.525.)

FERNANDEZ MORALES, José Manuel; hijo de Saturnino y de Rosa, nacido el 20 de junio de 1963 en Baracaldo (Vizcaya), domiciliado en Sestao (Vizcaya), calle Rafael Barco, 4, tercero, soltero, auxiliar clínico, con documento nacional de identidad número 11.914.250; procesado en causa número 20 de 1984 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Accidental de Instrucción número 1 de Ferrol.—(1.522.)

BONIFAZ, Jorge Rafael; hijo de Pedro y de María, natural de Huaraz (Perú), vecino de Ceuta, soltero, militar, de treinta y cuatro años, con documento nacional de identidad número 28.691, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por abandono de destino; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.521.)

BONIFAZ Jorge Rafael; hijo de Pedro y de María, natural de Huaraz (Perú), vecino de Ceuta, soltero, militar, de treinta y cuatro años, con documento nacional de identidad número 28.691, estatura 1,61 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por apropiación indebida; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.520.)